

#12617



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Instituto de Cultura Puertorriqueña

PROF. CARLOS R. RUIZ CORTÉS
DIRECTOR EJECUTIVO

10 de mayo de 2018

U
SECRETARÍA DEL SENADO

RECIBIDO MAY 14 2018 PM 02:06

Honorable Thomas Rivera Shatz
Presidente
Senado de Puerto Rico

Estimado Presidente:

Reciba un cordial saludo de todos los que laboramos en el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Anejamos, según solicitado por la Oficina de la Defensoría para Personas con Impedimentos, copia del Plan Estratégico del Instituto de Cultura Puertorriqueña para implementar la Ley 238 de 2004, según enmendada mejor conocida como la "Carta de derechos de las personas con impedimentos".

Es nuestro compromiso continuar fortaleciendo los servicios ofrecidos para cumplir con todo lo estipulado en la Ley 238, *supra*.

Cordialmente,

Carlos R. Ruiz Cortés

CRC/ghc



INSTITUTO
de CULTURA
PUERTORRIQUEÑA

Dirección Ejecutiva

Apartado 9024184, San Juan, Puerto Rico 00902-4184 • Teléfono: (787) 724-0700 •

www.icp.pr.gov



SECRETARÍA DEL GOBIERNO

RECIBIDO MAY 14 2018 PNO2107

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Instituto de Cultura Puertorriqueña

PLAN ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA
PARA IMPLEMETAR LA LEY 238 DE 2004, SEGÚN ENMENDADA
"CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS"



I. INTRODUCCIÓN

La Ley 238 de 31 de agosto de 2004, según enmendada, mejor conocida como la ***“Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”***, específicamente en su Artículo 13, establece que ***“...será deber de todos los Departamentos, Agencias, Instrumentalidades, Corporaciones Públicas, Municipios y cualesquiera Entidades Gubernamentales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el preparar un Plan Estratégico dentro de sus dependencias para que puedan cumplir con todos los departamentos y disposiciones de esta ley.”***

El Instituto de Cultura Puertorriqueña, en compromiso y en cumplimiento con la Ley antes mencionada establece el Plan Estratégico para llevar a cabo su implantación y funcionamiento. El Instituto de Cultura Puertorriqueña fue creado en virtud de la Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955, según enmendada, como una entidad oficial, corporativa y autónoma, cuyo propósito será conservar, promover, enriquecer y divulgar los valores culturales puertorriqueños y lograr el más amplio y profundo conocimiento y aprecio de los mismos.

II. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente el Instituto de Cultura Puertorriqueña cuenta con una Declaración de Política Pública sobre Accesibilidad Cultural firmado el 24 de mayo de 2012. El propósito de la misma es permitir a la comunidad con discapacidad auditiva y discapacidad visual el disfrute de los ofrecimientos culturales en las Instalaciones administradas por el ICP.

Los servicios de audio descripción actualmente se están ofreciendo en los Teatros Francisco Arriví y Victoria Espinosa, en el Centro Ceremonial Indígena de Caguana en Utuado, en la Casa Jesus T. Piñero, Canóvanas, y en el Museo de Casa Blanca en el Viejo San Juan. Todas las obras que pertenecen a los festivales del Instituto de Cultura Puertorriqueña, debe contar con un domingo audio descripción y lenguaje de señas.

III. METAS PARA LOGRAR LA IMPLANTACIÓN DE LA CARTA DE DERECHOS

1. Desarrollar programas de talleres y orientaciones relacionadas la Ley 238 ***“Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”***; a todos los empleados del Instituto de Cultura Puertorriqueña.
 - a. Establecer protocolos y normas sobre la política pública de proteger los derechos de las personas con impedimentos.
 - i. Ejemplos:
 1. Crear órdenes Administrativas
 2. Crear Reglamentos
 3. Incluir los adiestramientos como parte de los programas de capacitación al personal
 - b. Mantener un registro de orientaciones sobre la Ley 238 a todos los empleados.
 - i. Evidenciar las orientaciones y adiestramientos otorgados a los empleados.

2. Crear una base de datos sobre los tipos de impedimentos y los servicios que solicitan las personas con impedimentos.
 - a. Recopilar información sobre las personas con impedimentos que solicitan servicios directos.
 - i. Tipos de impedimentos
 - ii. Tipo de servicio solicitado
 - iii. Cualquier otra información relevante para fines estadísticos
 - b. Utilizar el programa computarizado provisto por OPPI.
 - i. Crear informes estadísticos semestrales utilizando el programa computarizado
3. Desarrollar orientaciones y estrategias de divulgación sobre la Ley 238 de 31 de agosto de 2004 "Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos", para la población con impedimentos.
 - a. Diseñar y promover conferencias dirigidas a la población de personas con impedimentos.
 - b. Diseñar material educativo sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos.
 - c. Preparar, en la medida que sea posible, material educativo y promocional, sobre los servicios de la entidad gubernamental, en formatos alternos.
 - i. Braille
 - ii. Letra Agrandada
 - iii. Cassette
 - iv. CD
 - v. DVD
 - vi. Otros
4. Identificación de las facilidades accesibles y las barreras arquitectónicas
 - a. Inspeccionar las facilidades gubernamentales e identificar las barreras arquitectónicas
 - b. Realizar un inventario de facilidades accesibles
 - c. Desarrollar un plan para la eliminación de las barreras identificadas
5. Identificar la asistencia tecnológica disponibles o solicitada por las personas con impedimentos
 - a. Documental el tipo de asistencia tecnológica solicitada por las personas con impedimentos.
 - b. Describir el tipo de asistencia tecnológica ofrecida por la instrumentalidad gubernamental.
6. Analizar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para ofrecer los servicios a las personas con impedimentos.

Meta Número 1**Orientación y Capacitación del Personal sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos**

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Capacitar a todos los empleados con relación a los derechos de las personas con impedimentos y la legislación aplicable.	<p>Establecer protocolos y normativas sobre la política pública de los derechos de las personas con impedimentos.</p> <p>Todo empleado deberá completar un mínimo de tres horas crédito sobre derechos de las personas con impedimentos, trato digno y temas relacionados cada dos años.</p> <p>La agencia será responsable de que los empleados asistan a los adiestramientos.</p> <p>OPPI podrá certificar las horas si estas cumplen con el propósito de capacitar a los funcionarios y empleados públicos sobre la responsabilidad del Estado para con las personas con impedimentos, a los fines de sensibilizar a los servidores públicos en la atención a los asuntos que afectan a esta población.</p> <p>Mantener en el archivo central, de la agencia o municipio, con los exp.</p>	Enlace DPI y Oficina de Recursos Humanos	<p>Se orientará sobre Política Pública de la Agencia y procedimiento de Acomodo Razonable.</p> <p>Distribución de calendario sobre información, actividades y/o seminarios relacionados al tema.</p> <p>Se coordinarán talleres y actividades, en colaboración con los Programas y Oficinas Correspondientes. Estos se realizarán por grupos de trabajo divididos por Regiones a saber:</p> <ol style="list-style-type: none">1. San Juan2. Ponce3. Mayagüez	2017	2019	

	<p>Necesarios con evidencia de los trabajos realizados por el Enlace Interagencial de Carta de Derechos (se sugiere un término de 3 años para la disposición de los mismos después de completados los Planes de Trabajo de no ser incompatible con el período de retención de documentos establecido en su agencia). Presentar evidencia de este trámite a OPPI.</p>					
--	---	--	--	--	--	--

Meta Número 2

Base de Datos sobre las Personas con Impedimentos

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Establecer la base de datos de la población con impedimentos en términos de oferta y demanda de servicios	Recopilación y registro de información para establecer la base de datos. La misma debe contener: a. Cantidad de personas y tipos de impedimentos b. Servicios solicitados por las personas con impedimentos información sobre las personas con impedimentos que sea relevante para fines estadísticos	Oficina de Recursos Humanos en colaboración con los Directores de Programa y Oficinas y Enlace Interagencial	Esta labor se realizará mediante la distribución e información recopilada del formulario provisto por la DPI.	2017	2019	
Desarrollar los informes estadísticos sobre los servicios a las personas con impedimentos	Crear los informes estadísticos (semestrales) mediante el programa computarizado provisto por OPPI. Los informes serán entregados a OPPI en formato CD	Enlace	Se desarrollarán estos informes semestrales conforme a la puesta en acción del Plan Estratégico y a la información provista de los Programas y Oficinas sobre sus actividades.	2017	2019	

Meta Número 3

Divulgación de Información a la Población con Impedimentos

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Desarrollo y distribución de información sobre programas y servicios disponibles	<p>Orientar a las personas con impedimentos que visitan las facilidades en solicitud de bienes y servicios</p> <p>Informar los programas y servicios que se ofrecen a la población con impedimentos (transportación, empleo, salud, seguridad, vivienda, recreación y deportes).</p> <p>Preparar material educativo e informativo para la comunidad y proveer copia a OPPI</p> <p>Tener disponible el material educativo en formatos alternos: letra agrandada, braille, cassette, CD, DVD, etc.</p>	Enlace en colaboración con Recursos Humanos y Oficina de Información y Prensa	<p>Se realizará un calendario digital en Word o PDF o Boletines Informativos para la distribución sobre la información del Calendario de Actividades.</p> <p>Este calendario o boletín estará en formato digital en nuestra página de internet, el mismo será enviado por correo electrónico a los interesados que nos dejen sus datos y se enviará copia a las Oficinas del DPI.</p>	2017	2019	

Meta Número 4

Identificación de Facilidades Accesibles y Remoción de Barreras Arquitectónicas

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Identificación de las facilidades Accesibles	Realizar un inventario de las facilidades accesibles	Enlace en colaboración con el Programa de Patrimonio Histórico Edificado, la Oficina de Recursos Humanos Y EL Programa de Museos y Parques	Revisar y actualizar la información con la Oficina de PPHE y RH	2017	2019	
Identificación de las facilidades con barreras arquitectónicas	Realizar un inventario de las facilidades con barreras arquitectónicas	Patrimonio Histórico Edificado y la Oficina de Recursos Humanos	Revisar con los Directores de cada Programa u Oficina, en particular el de los Museos y Parques.			

Meta Número 5**Asistencia Tecnológica al alcance de las Personas con Impedimentos**

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
<p>Conocer qué tipo de asistencia tecnológica solicitan las personas con impedimentos</p> <p>Diseñar programa de servicios dirigido a atender las necesidades de asistencia tecnológica de las personas con impedimentos</p> <p>Garantizar el acceso a las páginas de internet- Ley 229 de 2003</p>	<p>Describir el tipo de asistencia tecnológica que requieren las personas con impedimentos</p>	<p>Enlace en colaboración con la Oficina de Sistemas de Información y Recursos Humanos</p>	<p>Se identificarán las necesidades mediante formulario de Acomodo Razonable.</p>	<p>2017</p>	<p>2019</p>	<p>El ICP cuenta con servicio de Asistencia Tecnológica para personas con discapacidad visual en varios museos y en los Teatros Francisco Arriví y Victoria Espinoza</p>

IV. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones Y Proyecciones
				Inicio	Final	
Identificar las Fortalezas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos	Realizar un análisis de las fortalezas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos	Enlace y Departamento de Recursos Humanos	Recopilar información del Personal y las Oficinas Programáticas para actualizar datos	2017	2019	
Identificar las oportunidades que ofrece la instrumentalidad a las personas con impedimentos	Realizar un análisis de las oportunidades para la prestación de servicios a las personas con impedimentos	Enlace, Departamento de Recursos Humanos, Programas y Oficinas	Recopilar información del Personal y las Oficinas Programáticas para actualizar datos	2017	2019	
Identificar las debilidades y amenazas que tiene la instrumentalidad y que afectan la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Realizar un análisis de las debilidades y amenazas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos	Enlace, Departamento de Recursos Humanos, Programas y Oficinas PPHE	Identificación de las mismas y estudio de las posibilidades existentes para que no se afecten los servicios.	2017	2019	

V. Conclusiones

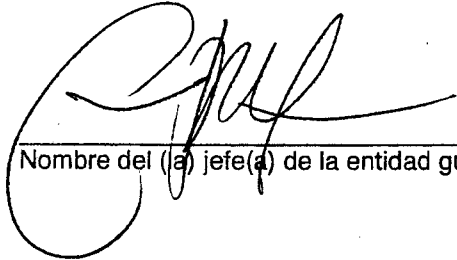
El Instituto de Cultura Puertorriqueña se compromete a atender las necesidades de servicios para las personas discapacitadas en virtud de la Ley 238 de 31 de agosto de 2004, según enmendada, mejor conocida como la "**Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos**".

Firma de la Autoridad Nominadora
(Favor de escribir el nombre en letra de molde, firma y la fecha)

Gladys Henríquez Carmenatty
Nombre del Enlace Interagencial


Firma

12 abril 2018
Fecha


Nombre del (a) jefe(a) de la entidad gubernamental